Constancia Secretarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de segunda instancia por medio de la cual se confirma la sentencia de primera instancia y se condena en costas en dicha instancia, se procede a presentar la siguiente liquidación de costas:

CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA CASUR

Agencias en derecho fijadas en primera instancia	**$ 250.895**
Agencias en derecho fijadas en segunda instancia	**$ 877.803**
Gastos Procesales	**$ 0**
Total costas a cargo de la parte condenada.	**$ 1.128.698**

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales - Caldas, veintisiete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2016-00406-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JOSÉ ALFREDO MARULANDA LOTERO
DEMANDADO	CASUR
AUTO	1455
ESTADO	149 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Estese a lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en providencia del 22 de mayo de 2020, por medio de la cual confirma la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado el 9 de mayo de 2018.

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaría, por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, ***se aprueba*** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

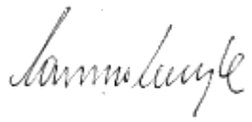

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ccd0be870c7dd64473301cde3eb911f0dc2fa294aa6ad94dc56cad6b44380057
Documento generado en 27/09/2021 06:10:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica